



Río Turbio, 2 de junio de 2006

VISTO:

El Expediente N° 12.150-UARG-98; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la modificación del plan de estudios de la carrera Profesorado en Geografía, aprobado por Resolución N° 157/99-CS-UNPA;

Que el proyecto académico se enmarca en los lineamientos estratégicos definidos en el Plan de Desarrollo institucional 2005-2009 de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, relativos a la definición de una estructura de diseño curricular coherente, articulada internamente y con potencialidad para su articulación con el sistema universitario y de educación superior no universitaria;

Que atendiendo a las mencionadas definiciones estratégicas se ha elaborado un proyecto académico articulado con la Licenciatura en Geografía a través de un tronco común, en una propuesta conjunta que ofrece al alumno la posibilidad de opción desde el primer año por una orientación docente o de investigación, o por ambas;

Que el proyecto, evaluado favorablemente por consultoras disciplinares, constituye un nuevo servicio universitario, de gran relevancia para la transformación educativa en el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y en los Niveles Polimodal, o equivalentes, y Superior Universitario y No Universitario, a través de la formación docente en el campo disciplinar de la Geografía;

Que el proyecto cuenta con el aval de la Secretaría General Académica;

Que con fecha 16 de marzo de 2006 se dicta ad referéndum del Consejo Superior al Resolución de Rectorado N° 126/06 que modifica el plan de estudios de la carrera Profesorado en Geografía aprobado por Resolución N° 157/99-CS-UNPA;

Que la Comisión Docencia, Concursos y Evaluación recomienda en su despacho ratificar en todas sus partes la Resolución N° 126/06;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

POR ELLO:

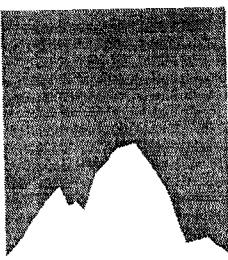
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 126/06 dictada ad-referendum del Consejo Superior que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Abrig. Juan Cruz Expósito
a/c Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 16 de marzo del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 12.150- UNPA-98; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesorado en Geografía, aprobado por Resolución N° 157/99-CS UNPA;

Que el proyecto académico se enmarca en los lineamientos estratégicos definidos en el Plan de Desarrollo Institucional 2005–2009 de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, relativos a la definición de una estructura de diseño curricular coherente, articulada internamente y con potencialidad para su articulación con el sistema universitario y de educación superior no universitaria;

Que atendiendo a las mencionadas definiciones estratégicas se ha elaborado un proyecto académico articulado con la Licenciatura en Geografía a través de un tronco común, en una propuesta conjunta que ofrece al alumno la posibilidad de opción desde el primer año por una orientación docente o de investigación, o por ambas;

Que el proyecto académico constituye un nuevo servicio universitario, de gran relevancia para la transformación educativa en el Tercer Ciclo de la Educación General Básica, y en los Niveles Polimodal, o equivalentes, y Superior Universitario y No Universitario, a través de la formación docente en el campo disciplinar de la Geografía;

Que el plan de estudio propuesto permitirá la adopción de formatos diferentes de organización de las obligaciones curriculares: clases teóricas, prácticas, trabajo de laboratorio, de taller, seminarios, horas de campo, y otras, de acuerdo con las características de las asignaturas;

Que el proyecto educativo ha sido evaluado por consultoras disciplinares, expidiéndose favorablemente sobre la implementación de la propuesta;

Que el proyecto incluye la Tabla de Equivalencia que facilitará la transición de los alumnos del Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 157/99-CS UNPA, al nuevo plan que se propone;

Que la propuesta cuenta con el aval de la Secretaría General Académica del Rectorado de la UNPA;

Que en este contexto, los alcances del título expresados resultan adecuados y responden al perfil del trayecto académico y a los objetivos del Profesorado en Geografía;

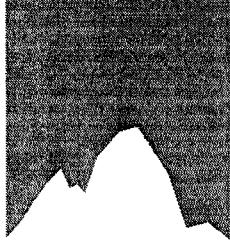
Que la inminencia del inicio del ciclo académico 2006 impone razones de urgencia, haciendo necesario proceder a la modificación del plan de estudios de la Carrera ad-referéndum del Consejo Superior;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

GLADYS LOPEZ
Jefa Departamento Despacho
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

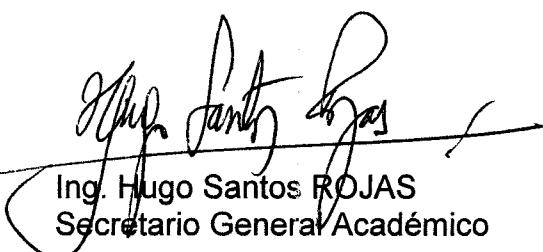
126
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



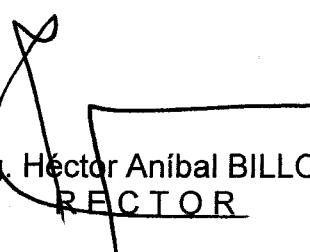
Artículo 1º.- MODIFICAR el Plan de Estudios de la Carrera Profesorado en Geografía aprobado por Resolución N° 157/99-CS UNPA, según el Anexo Único de la presente Resolución, en el que se incluyen la Justificación y los Objetivos del proyecto académico, el Perfil del Egresado, los Alcances del Título, la Estructura de la carrera por Áreas Temáticas y por Campos de Formación, la Estructura del Plan de Estudios, la Tabla de Equivalencia para la transición del Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 157/99-CS UNPA al nuevo plan de la carrera, y los Contenidos Mínimos de las Asignaturas.

Artículo 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaría General Académica las tramitaciones ante el Ministerio de Educación de la Nación conducentes al reconocimiento oficial y a la validez nacional del título al que lleva el nuevo Plan de Estudios de la Carrera Profesorado en Geografía.

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Ing. Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº **126**

-2006.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


GLADYS LOPEZ
Jefa Departamento Despacho
Universidad Nacional de la Patagonia Austral